

ACTA. En Montevideo el día 24 de octubre de 2016, se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupos 02-03; Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas, Cementos y sus canteras, integrada por las Dras. Raquel Cruz, Leticia Bentancor, Valeria Pisani, la A/RLL Tamara La Cruz y la Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Sres. Ignacio Otegui, Hugo Mendez, Ubaldo Camejo y Pedro Espinosa, por la Cámara de Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción del Uruguay, Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y Coordinadora de la Construcción del Este; y los Señores Pablo Argenzio, Javier Diaz y Ivan Häfliger por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:-----

- 1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1° de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016, en aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo; del acuerdo suscrito el 11 de marzo de 2014.-----
- 2- En virtud de lo establecido en la citada acta de acuerdo, los porcentajes de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 30 de setiembre de 2016, serán las que surgen de la nómina adjunta que se considera parte integrante de esta acta.-----
- 3- El incremento salarial establecido en en el numeral 1- será obligatorio y exigible a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.-----
- 4- La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1° de octubre de 2016, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación del numeral 3, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 horas anteriores al pago referido. En caso de que no se publique dentro de las referidas 72 horas, el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal o mensual según corresponda.-----
- 5- Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.

Pablo Argenzio
 PABLO ARGENZIO

Pedro Espinosa
 P. ESPINOSA

Hugo Mendez
 H. MENDEZ

Javier Diaz
 JAVIER DIAZ

Raquel Cruz
 R. CRUZ

Ignacio Otegui
 I. OTEGUI

Ubaldo Camejo
 UBALDO CAMEJO

Leticia Bentancor
 L. BENTANCOR

Laura Mata
 L. META

Ivan Häfliger
 I. HÄFLIGER

Valeria Pisani
 V. PISANI

Equiparación Oct 2016 Compilado

CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCION DE PIEDRAS, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BUSQUEDA DE AGUA, CEMENTERAS Y SUS CANTERAS

AJUSTE AL 1º DE OCTUBRE DE 2016 POR EQUIPARACIÓN EN APLICACIÓN DEL ART. 6 DEL CONVENIO

JORNALEROS

Jornales básicos o mínimos

CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO	
III	PEON 45 DIAS	\$	1.045,10
IV	SERENO PEÓN - LIMPIADOR GENERAL GUARDIA SIN PORTE DE ARMAS Y SIN TRABAJOS ADM. LIMPIADOR, LIMPIA VIDRIOS, AYUDANTE DE ÁREAS VERDES AYUDANTE DE COCINA	\$	1.137,95
V	FOLERO PEÓN ESPECIALIZADO, PEÓN ENVASE PEÓN CLASIFICADOR PEÓN FOLAX AYUDANTE TRITURADORA COCINERO	\$	1.231,73
VI	MEDIO OFICIAL DE PRIMERA (SOLDADOR, ELECTRICISTA, MARTILLERO, TORNERO, MECÁNICO) AYUDANTE DE BARRENISTA GUARDIA SIN PORTE DE ARMAS Y CON TRABAJOS ADM. MEDIO OFICIAL DE PRIMERA MEDIO OFICIAL SOLDADOR MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA MEDIO OFICIAL MARTILLERO	\$	1.333,10
VII	AYUDANTE DE LABORATORIO CHOFER, CHOFER DE MONTACARGAS CHICO MAQUINISTA Y/O TRACTORISTA DE ÁREAS VERDES ENGRASADOR	\$	1.435,99
VIIA	CHÓFER DE RUTA	\$	1.705,54 (*)
VIII	HIDRATADOR MAQUINISTA DE ENVASE, PALETIZADOR, TRITURADOR CHOFER DE MONTACARGAS GRANDE GUARDIA CON PORTE DE ARMAS OPERARIO DE ALMACEN MARTILLERO, HORNERO, MOLINERO, OPERARIO DE GRANEL, TOLVERO, HIDRATADOR OFICIAL DE PRIMERA (MECÁNICO ELÉCTRICO, SOLDADOR, ALBAÑIL) CHOFER GENERAL OPERADOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	1.647,51
X	CHOFER EN CANTERA MAQUINISTA PALA EXCAVADORA Y FRONTAL MAQUINISTA PALA CARGADORA	\$	1.862,04

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.]

Equiparación Oct 2016 Compilado

	MAQUINISTA TRAXCAVATOR MAQUINISTA BULLDOCISTA CHOFER DE MAQUINARIA PESADA, PALAS, RETRO,		
XII	OFICIAL TORNERO MECANICO DE VOLADURA PICAPEDRERO SOLDADOR ESPECIALIZADO OPERARIO MANTENIM. DE TURNO T. MECANICO BARRENISTA, MECÁNICO INDUSTRIAL MECÁNICO DE FLOTA, CAÑISTA, TORNERO, ELECTROMECAÁNICO	\$	1.969,92

CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCION DE PIEDRAS, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BUSQUEDA DE AGUA

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Salarios básicos o mínimos

S		BASICO	
I	AUXILIAR III	\$	19.486,20
I	CADETE O MENSAJERO	\$	19.486,20
I	DIBUJANTE COPISTA	\$	19.486,20
II	ENCARGADO DE TRAMITES	\$	23.779,93
II	AUXILIAR II	\$	23.779,93
II	DIBUJANTE 1° Y 2°	\$	23.779,93
II	RECEPCIONISTA	\$	23.779,93
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	\$	23.779,93
III	CAJERO	\$	28.073,88
III	TENEDOR DE LIBROS	\$	28.073,88
III	CORREDOR	\$	28.073,88
III	COBRADOR	\$	28.073,88
III	AUXILIAR 1°	\$	28.073,88
III	CUENTA CORRENTISTA	\$	28.073,88
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	\$	28.073,88
III	APUNTADOR	\$	28.073,88
III	SECRETARIA	\$	28.073,88
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	\$	32.367,78
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	\$	32.367,78
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	\$	36.660,06
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	\$	40.955,11
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	\$	45.247,37
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	\$	49.544,21

MENSUALES - SUPERVISION

Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍA S		MONTO BÁSICO	
I		\$	32.949,87

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RIS', 'MSS', and others.]

Equiparación Oct 2016 Compilado

II		\$	33.283,47
III		\$	38.615,49
IV		\$	41.451,45

CEMENTERAS Y SUS CANTERAS

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO	
I	AUXILIAR III	\$	19.293,22
I	CADETE O MENSAJERO	\$	19.293,22
I	DIBUJANTE COPISTA	\$	19.293,22
II	ENCARGADO DE TRAMITES	\$	23.544,40
II	AUXILIAR II	\$	23.544,40
II	DIBUJANTE 1° Y 2°	\$	23.544,40
II	RECEPCIONISTA	\$	23.544,40
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	\$	23.544,40
III	CAJERO	\$	27.795,80
III	TENEDOR DE LIBROS	\$	27.795,80
III	CORREDOR	\$	27.795,80
III	COBRADOR	\$	27.795,80
III	AUXILIAR 1°	\$	27.795,80
III	CUENTA CORRENTISTA	\$	27.795,80
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	\$	27.795,80
III	APUNTADOR	\$	27.795,80
III	SECRETARIA	\$	27.795,80
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	\$	32.047,20
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	\$	32.047,20
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	\$	36.296,97
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	\$	40.549,45
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	\$	44.799,22
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	\$	49.053,52

MENSUALES - SUPERVISION

Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO	
I		\$	32.623,48
II		\$	32.953,80
III		\$	38.233,03
IV		\$	41.040,89

(*) A la categoría VIIA no le corresponde ajuste por equiparación en esta 3ra. etapa según actas de fechas 19 y 25 de febrero de 2016

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.